

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AB ASESORES GESTIÓN FONDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

En cumplimiento de la normativa vigente, se comunica a los partícipes de Fondo 19 FIM, fondo de inversión gestionado por «AB Asesores Gestión Fondos, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», que las Juntas generales de accionistas de «Banco Santander, Sociedad Anónima» (en adelante, BS), y de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (en adelante, BCH), en sus reuniones celebradas el pasado 6 de marzo, acordaron la fusión entre iguales de ambas entidades, mediante la absorción de BCH por BS, lo cual dará lugar, tras la fusión, a «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (en adelante, BSCH). La previsión inicial es que el calendario de fusión se complete a mediados del próximo mes de abril, mediante la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil.

Una vez la fusión de los dos bancos alcance plenos efectos jurídicos y como consecuencia del procedimiento jurídico elegido para llevarla a cabo, se producirá técnicamente un cambio de entidad depositaria de Fondo 19, gestionado por esta sociedad gestora, pasando de BCH a BSCH.

Conforme al artículo 57.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, estos cambios, una vez sean técnicamente efectivos, generarán a favor de los partícipes de Fondo 19 FIM gestionado por «AB Asesores Gestión Fondos, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», que opten por ello, un derecho de separación con reembolso total de sus participaciones, que podrán ejercer mediante comunicación escrita e irrevocable dirigida en tal sentido a esta sociedad gestora, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, y sin que a tales reembolsos se apliquen comisiones ni descuentos ni ningún otro gasto, pero sin evitar por ello el coste y las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Para aquellos partícipes que opten por ejercitar este derecho, dirigiendo la oportuna comunicación escrita a la sociedad gestora, el reembolso total de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las participaciones el día en que se inscriba en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la actualización de los folletos informativos y la modificación de los Reglamentos de Gestión de los Fondos a que darán lugar los dos citados cambios, lo cual tendrá lugar, en todo caso, una vez la fusión de los bancos quede inscrita en el Registro Mercantil.

En consonancia con lo anterior, se ha obtenido la preceptiva autorización administrativa previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación de los Reglamentos de Ges-

ción. El único fondo de inversión cuyo Reglamento de Gestión se modificará en el sentido apuntado, y a cuyos partícipes afectará el citado derecho de separación, es el siguiente: Fondo 19 FIM.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—12.443.

### BARING PRIVATE EQUITY PARTNERS ESPAÑA, S. A.

#### Sociedad Gestora de Instituciones de Capital Riesgo

Anuncia que el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Tesoro y Política Financiera) ha autorizado, con fecha 4 de marzo de 1999, la modificación del artículo 3.º del Reglamento de Gestión del Fondo «BBVG Capital 2, Fondo de Capital Riesgo», consistente en ampliar la duración del mismo en dos años más, quedando, por tanto, el citado artículo redactado de la forma siguiente:

«El Fondo tendrá una duración de doce años, a contar desde el momento de su constitución.»

Dicha modificación ha sido comunicada, de forma individualizada, a los partícipes de «BBVG Capital 2, Fondo de Capital Riesgo».

Madrid, 15 de marzo de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.318.

### CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS

Se convoca el «Premio Estudios Financieros» con el fin de reconocer y estimular la labor creadora y de investigación en las modalidades de Tributación, Contabilidad y Administración de Empresas y Derecho del Trabajo y Seguridad Social (9.ª edición) y Recursos Humanos (5.ª edición) del año 1999, de carácter nacional.

Las bases por las que se rige la convocatoria se hallan a disposición de cualquier interesado en las oficinas del Centro de Estudios Financieros de Madrid, calle Ponzano, 15, teléfono 91 593 90 93; Barcelona, calle Gran de Gracia, 171, teléfono 93 415 09 88, y Valencia, en la calle Alboraya, 23, teléfono 96 361 41 99.

Madrid, 11 de marzo de 1999.—El Director del Centro de Estudios Financieros, Roque de las Heras Miguel.—11.365.

### PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL DE GESTIÓN Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

En cumplimiento de la normativa vigente, se comunica a los partícipes del fondo de inversión Previsión Sanitaria Nacional Plan de Ahorro, FIM, gestionado por «Previsión Sanitaria Nacional de Gestión, Sociedad Anónima», sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, que las Juntas generales de accionistas de «Banco Santander, Sociedad Anónima» (en adelante BS), y de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (en adelante, BCH), en sus reuniones celebradas el pasado día 6 de marzo, acordaron la fusión entre iguales de ambas entidades, mediante la absorción de BCH por BS, lo cual dará lugar, tras la fusión, a «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (en adelante BSCH). La previsión inicial es que el calendario de fusión se complete a mediados del próximo mes de abril, mediante la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil.

Una vez la fusión de los dos Bancos alcance plenos efectos jurídicos, se producirá, técnicamente, un cambio de entidad depositaria del citado fondo de inversión, gestionado por esta sociedad gestora, pasando de BCH a BSCH.

Conforme al artículo 57.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, estos cambios, una vez sean técnicamente efectivos, generarán a favor de los partícipes del fondo de inversión Previsión Sanitaria Nacional Plan de Ahorro, FIM, gestionado por «Previsión Sanitaria Nacional de Gestión, Sociedad Anónima», sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, que opten por ello, un derecho de separación con reembolso total de sus participaciones, que podrán ejercer mediante comunicación escrita e irrevocable dirigida en tal sentido a esta sociedad gestora, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio y sin que a tales reembolsos se apliquen comisiones ni descuentos ni ningún otro gasto, pero sin evitar por ello el coste y las repercusiones fiscales que resulten en cada caso. Para aquellos partícipes que opten por ejercitar este derecho, dirigiendo la oportuna comunicación escrita a la sociedad gestora, el reembolso total de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las participaciones el día en que se inscriba en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la actualización del folleto informativo y la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo a que dará lugar la citada sustitución de entidad depositaria, lo cual tendrá lugar, en todo caso, una vez la fusión de los Bancos quede inscrita en el Registro Mercantil.

En consonancia con lo anterior, se ha obtenido la preceptiva autorización administrativa previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del Reglamento de Gestión del mencionado fondo de inversión.

Madrid, 17 de marzo de 1999.—12.415-\*